



# Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 25 JUL. 2017

## VISTO:

La Papeleta de Salida N° 013479-17 del 24 de julio de 2017, y;

## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, el literal n) del artículo 10° del mencionado Reglamento de Organización y Funciones establece que corresponde a la Presidencia Ejecutiva la designación de los servidores de confianza de DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 115-2016-DV-PE de fecha 13 de setiembre de 2016, se designó a la abogada Karla Yalile Martínez Beltrán como Secretaria General de DEVIDA;

Que, la Secretaria General hará uso de descanso médico otorgado por el período comprendido entre el 25 de julio y el 8 de agosto de 2017, conforme se acredita con la Papeleta de Salida N° 013479-17;

Que, resulta necesario encargar las funciones de la Secretaria General en tanto dure la ausencia de la titular del cargo, a la señora **LÍA LLANET CALDERÓN ROMERO**, Asesora III de la Alta Dirección de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, en adición de sus funciones, a fin de asegurar la continuidad de las actividades de la Secretaria General;

Con los visados de la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM;



C. MASÍAS



G. PAREDES



C. CORDOVA



A. ZAMBRANO

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR** a la señora **LÍA LLANET CALDERÓN ROMERO**, Asesora III de la Alta Dirección, las funciones de la Secretaría General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, del 25 de julio al 8 de agosto de 2017, en tanto dure la ausencia de la titular del cargo, en adición a sus funciones.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Secretaría General, a la Oficina de Asesores de Alta Dirección, a la Oficina General de Administración y a las demás unidades orgánicas de DEVIDA para los fines correspondientes; así como al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad a fin que proceda con la **PUBLICACIÓN** del presente acto resolutivo en el portal de internet de DEVIDA.

**Registrese, comuníquese y archívese.**

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

  
**CARMEN MASÍAS CLAUX**  
Presidenta Ejecutiva

